

1. El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 10 de febrero 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 09 de febrero de 2015 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Programa de Prevención del Consumo de Drogas denominado "Senda Previene en la comunidad" en Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 328 del 30 de enero de 2015, que aprueba el programa y la adquisición de insumos para el Programa SENDA Previene.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar prevención en territorios focalizados en la comuna, considerando barrios vulnerables a la problemática del consumo y tráfico de drogas, se debe anticipar a la intervención una etapa diagnóstica de los barrios, para considerar las problemáticas vigentes que permitan una correcta gestión de la prevención en relación a las necesidades y demandas de los territorios, y la realización de acciones tendientes a la cohesión barrial.

DECRETO:

1. Apruébese las actividades de "Socialización Diagnósticos Barriales 2015" y "Feria de talentos barriales" las que se realizarán en los meses de noviembre y diciembre en los barrios San Antonio y Quinto Centenario de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Socialización de Diagnósticos Barriales 2015" "Feria de Talentos Barriales".
A quienes va dirigido	Vecinos, jóvenes, adolescentes y niños de los barrios San Antonio y Quinto Centenario.
Objetivo General de la Actividad	Generar espacios de socialización en relación a las principales problemáticas relacionadas al consumo de drogas y alcohol en los barrios.
Objetivo Especifico de la Actividad	-Socializar resultados de Diagnóstico Barrial Generar actividades que contribuyan a la cohesión barrial
Cobertura Estimada	1. Sede Santa Lucia San Antonio, 30 personas 2. Sede Quinto Centenario, 30 personas 3. Feria de Talentos 40 personas
Gasto programado	Cuenta Extrapresupuestaria 3 Servicio de Coffee : \$247.500 Cuenta extrapresupuestaria SENDA Previene N° 214.05.05.002. 001
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Factura.
Fecha de la ejecución	1. Socialización Diagnóstico San Antonio, 27 de noviembre 2. Socialización Diagnóstico Quinto Centenario, 26 de noviembre. 3. Feria de Talentos 15 de diciembre

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
- Cuenta Extrapresupuestaria Senda Previene N°: 214.05.05.002.001.
 - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, lo siguiente:
 - Servicio de Coffee para 100 pp
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV / XCS / MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

